



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA  
RELACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y  
RETRIBUCIONES**

Dada la actual organización y complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las diferentes actuaciones a realizar, servicios existentes y a los proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, se considera que la Alcaldía y los cargos de Concejales con competencias delegadas por la Alcaldía requiere de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleva.

Se solicitó informe a Secretaría y a Intervención, emitidos ambos en fecha 30 de junio de 2023, sobre la determinación de la relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones correspondientes.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2023, el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva y los artículos 6 y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** La aprobación de la siguiente relación de cargos en régimen de dedicación parcial y retribuciones, que se modificarán éstas de acuerdo con lo establecido en la legislación de Presupuestos del Estado para el personal del sector público:

- El cargo de Alcalde-Presidente, con dedicación parcial del 75% de la jornada total: se propone una retribución de 2.489,14 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Primer Teniente de Alcalde con delegación genérica para el Área de Planificación Urbanística, Obras y Servicios Municipales y Deportes, con dedicación parcial del 75% de la jornada total: se propone una retribución de 2.489,14 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde con delegación genérica para el Área de Turismo, Playas, Seguridad Ciudadana, Vivienda, Nuevas





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Tecnologías y Tráfico, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.323,20 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Tercer Teniente de Alcalde con delegación genérica para el Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.323,20 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal Delegado con delegación específica de de Asuntos Sociales, Bienestar Social y Mujer, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.323,20 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal Delegado con delegación específica de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud, con dedicación parcial del 70% de la jornada total: se propone una retribución de 2.323,20 € mensuales con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Segundo.-** Dichas retribuciones tendrán los incrementos retributivos que eventualmente pudieran establecerse por las correspondientes leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.

**Tercero.-** Lo dispuesto en la presente propuesta se aplicará con efectos a partir del día siguiente en que se tome el acuerdo plenario.

**Cuarto.-** El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento, así como la Resolución de la Alcaldía determinando los miembros que realizarán sus funciones en el régimen de dedicación establecido.

